

EXENTODISPONE INSTRUCCION DE INVESTIGACION
SUMARIA

ANTOFAGASTA, 21 JUN 1989

272

VISTOS : Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148; D.S. de Educación N° 1386, todos de 1981 y Decretos de la U. de Chile N° s 448 y 9900 de 1975 y 1980 respectivamente, en lo que fueren aplicables.

CONSIDERANDO :

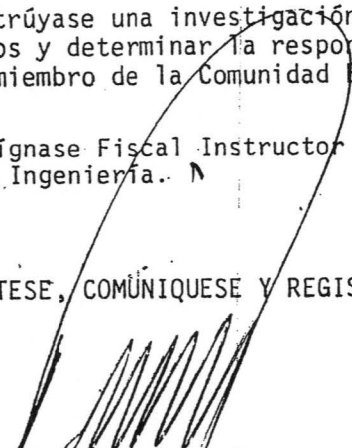
Que esta Rectoría ha tomado conocimiento que en el día de hoy la Federación de Estudiantes de esta Universidad convocó a una Conferencia de Prensa en la cual se entregó una declaración escrita cuyo contenido se refiere a materias de política contingente.

RESUELVO :

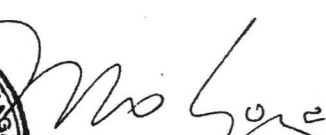
Instrúyase una investigación sumaria a fin de establecer los hechos ya referidos y determinar la responsabilidad que en ellos pudiera haber a cualquier miembro de la Comunidad Estudiantil.

Designase Fiscal Instructor a Don RUBEN CORTES GOMEZ, Decano de la Facultad de Ingeniería.

ANOTESE, COMÚNIQUESE Y REGISTRESE,



TULIO VIDAL CORVALAN
R E C T O R



HUGO TOLOZA ZAPATA
SECRETARIO GENERAL

